DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002774
Fecha: 26/09/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de Nombramiento de un Docente y le da continuidad sin solución de continuidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2018070002563 del 5 de septiembre de 2018, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a la señora **ENADIS MURILLO BARRIOS**, identificada con Cédula **32.201.564,** como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Mellito, Sede E.R.I. El Cedro del municipio de Necoclí, plaza 4900010-001, quien venía cubriendo la plaza en vacante temporal en reemplazo de Fabio Luis Vivero Cordero, mientras se encontraba en Comisión de Servicios no remunerada; la educadora Murillo Barrios, no se notificó del acto administrativo y ha venido laborando sin interrupción laboral.

* Debido a que el señor Fabio Luis Vivero Cordero, presentó renuncia al cargo a partir del 25 de julio de 2018, la cual fue aceptada por Decreto 20180700002191 del 13 de agosto de 2018, y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo de Terminación del nombramiento provisional de la Docente, y darle continuidad donde viene laborando en el municipio de Necoclí, en una plaza Vacante Definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002563 del 5 de Septiembre de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, en Vacante Temporal, a la Servidora Docente **ENADIS MURILLO BARRIOS**, identificada con Cédula **32.201.564,** como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Mellito, Sede E.R.I. El Cedro del municipio de Necoclí, plaza 4900010-001, la educadora venía cubriendo la plaza en reemplazo de Fabio Luis Vivero Cordero, quien presentó renuncia al cargo; y darle continuidad como Docente de Básica Primaria, vinculada en Provisionalidad en la Institución Educativa Rural Mellito, Sede E.R.I. El Cedro del municipio de Necoclí, plaza 4900010-001, **Vacante Definitiva**, según lo expuesto en la parte motiva.

7-161
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Septiembre 19 de 2018	Revisó: Virginia Sepúlveda Varos Directora Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo